

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

ACLARACIÓN DE RESOLUCIONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 288 /

Puerto Montt, 04 de agosto de 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, y en el Artículo 3º Transitorio del D.S. Nº 40, de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo dispuesto en la Ley 19.880 del 29 de mayo de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
2. La RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 280 de 31 de agosto de 2018 que SE PRONUNCIA SOBRE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL en el proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Canal Chidguapi." Nº200104023 Resolución Exenta Nº 433 del 01 de marzo de 2002.
3. La RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 281 de 31 de agosto de 2018 que SE PRONUNCIA SOBRE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL en el proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Canal Chidguapi Nº 200104023 "Resolución Exenta Nº 530 del 28 de agosto de 2006.
4. La RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 282 de 03 de septiembre de 2018 que SE PRONUNCIA SOBRE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL en el proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Quetalco, Aguas Claras." Nº200103144 Resolución Exenta Nº 454 de 04 de marzo de 2002.
5. La RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 283 de 03 de septiembre de 2018 que SE PRONUNCIA SOBRE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL en el proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Quetalco, Aguas Claras Nº 200103144 " Resolución Exenta Nº 510 de 14 de Agosto de 2006.
6. La RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 285 de 03 de septiembre de 2018 que SE PRONUNCIA SOBRE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL en el proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Detif " (Solicitud Nº 200103118) Resolución Exenta Nº 995 de 04 de julio de 2002.
7. La RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 286 de 03 de septiembre de 2018 que SE PRONUNCIA SOBRE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL en el proyecto "Centro de cultivo de salmones Detif (Pert. Nº 206103125) " Resolución Exenta Nº 743 de 10 de Noviembre de 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 62 de la ley N° 19.880 del 29 de mayo de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado establece en su artículo 62. "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
2. Que, de los documentos citados en los Vistos 2,3,4,5,6 y 7 consta que se señala, en varios de sus considerandos, el nombre del solicitante como Alvaro Juan Carlos López Sebastián, cuando en realidad corresponde consignar Juan Carlos López Sebastián.

SE RESUELVE:

- I. Se rectifica el texto de las RESOLUCIONES EXENTA SEA LOS LAGOS citadas en los Vistos 2,3,4,5,6 y 7 de la presente Resolución Exenta, por lo que el nombre del solicitante en el texto correspondiente es Juan Carlos López Sebastián.
- II. Comuníquese a los Servicios Públicos competentes.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Titular del proyecto y Comité Técnico y Archívese.

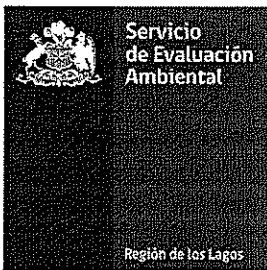


Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Sernapesca, Región de Los Lagos
- Gobernación Marítima de Castro
- Gobernación Marítima de Puerto Montt

C/c:

- Archivo SEA, Región de Los Lagos



Ord : N° 448 /
Ant. : Resoluciones Exenta SEA LOS LAGOS N° 280/2018, N° 281/2018, N° 282/2018, N° 283/2018, N° 285/2018 y N° 286/2018
Mat. : Resolución aclara
Puerto Montt, 28 de agosto de 2018

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUCION AMBIENTAL REGION DE LOS LAGOS

De mi consideración:

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunta copia de la Resolución Exenta SEA LOS LAGOS N° 288 de 04 de septiembre de 2018, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, que aclara Resoluciones Exenta SEA LOS LAGOS N° 280/2018, N° 281/2018, N° 282/2018, N° 283/2018, N° 285/2018 y N° 286/2018 .

Saluda atentamente a usted.

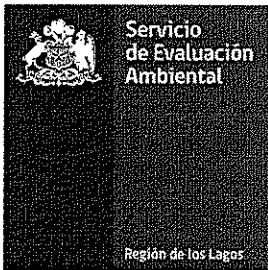


Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Sernapesca, Región de Los Lagos
- Gobernación Marítima de Castro
- Gobernación Marítima de Puerto Montt

C/c:

- Archivo SEA, Región de Los Lagos



Carta : N° 347 /

Puerto Montt, 04 de septiembre de 2018

Señor

Juan Carlos López Sebastián

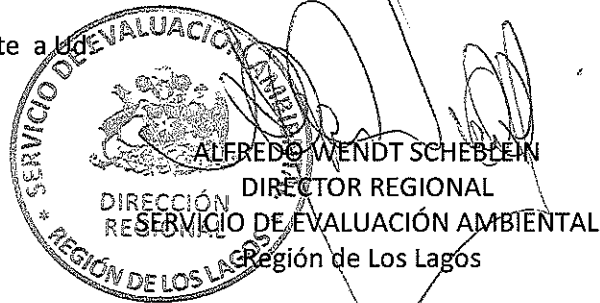
AQUACHILE S.A.

Cardonal S/N Lote B

Puerto Montt

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunta copia de la Resolución Exenta SEA LOS LAGOS N° 288 de 04 de septiembre de 2018, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, que aclara Resoluciones Exenta SEA LOS LAGOS N° 280/2018, N° 281/2018, N° 282/2018, N° 283/2018, N° 285/2018 y N° 286/2018 .

Saluda atentamente a Ud.



Adj.: Lo indicado

C/c:

-Archivo SEA, Región de Los Lagos

Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos
Av. Diego Portales 2000 Piso 4
Puerto Montt
Fono: (65) 562 000

